



SECRETARIA.- Chaparral Tolima, 24 de enero de 2022.- Recibido en la fecha, se agrega al proceso y va a la mesa del señor Juez.

ARCENIS RAMIREZ  
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
Chaparral Tolima, cuatro de febrero de dos mil veintidós.

RAD. 73168400300120180009700
Proceso EJECUTIVO SINGULAR.
Demandante: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA. Nit. 830.059.718-5 <a href="mailto:notificacionesjudiciales@aecsa.co">notificacionesjudiciales@aecsa.co</a>
Demandada YADIRA FIERRO SANCHEZ. C.C. 28.688.277 -- Sin correo electrónico.

Visto el anterior memorial, se ordena llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del vehículo de placas FGF30C, el cual se encuentra en el parqueadero Y lavadero MI RANCHITO de esta localidad.

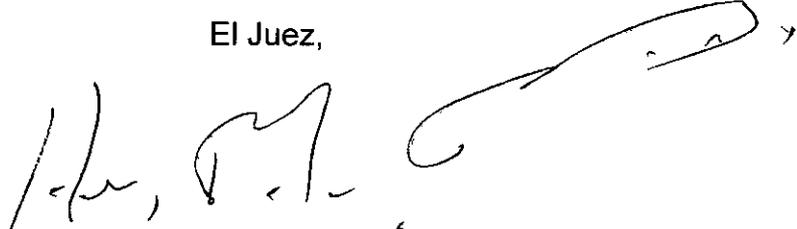
Para el efecto y, conforme a lo dispuesto en la Ley 2030 de 2020 (Por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 1564 de 2012 y los artículos 205 y 206 de la Ley 1801 de 2016), se comisiona al Señor ALCALDE MUNICIPAL DE CHAPARRAL, a quien se libraré despacho comisorio con los insertos y anexos del caso.

Sin facultades para resolver oposiciones, ni practicar pruebas.

Se faculta para delegar la práctica de la diligencia y designar secuestre.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

  
HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

**NOTIFICACION POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 019, hoy 7 de febrero de 2022.  
La secretaria,

  
ARCENIS RAMIREZ.